

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**2022/2951** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

**Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 22 de junio de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 117, que literalmente dice:

“4.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Resuelvo:*

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don David Galán Moral y doña Dolores Cabrera Bailén, expediente de matrimonio nº 105/2022 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 23 de junio de 2022, a las 20:00 horas, en el Concejal, don Manuel Jesús Moral Rubio.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Moral Rubio.”

Torredelcampo, 22 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.